



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, escrito proveniente de la Alcaldía Municipal de esta localidad – Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, diecinueve de abril de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecinueve de abril de dos mil veintitrés-.

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2015-00125-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. vs JAIME DE JESUS DIAZ MORALES

Se agrega sin pronunciamiento el anterior escrito, toda vez que del mismo, hubo pronunciamiento mediante providencia del 30 de marzo de 2023.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 065

Del 20-04-2023

**

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55751a9a5f6ae19cf0611acaf11b45b463bb7f13acea2548cfd451dbd13092a3**

Documento generado en 19/04/2023 12:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>